

Cobertura por funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno de acceso libre, de 9 (NUEVE) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RESERVÁNDOSE UNA PARA EL TURNO DE DISCAPACIDAD vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024

- **Concurso- oposición**
- **Auxiliar administrativo, grupo C, Subgrupo C2.**
- **9 plazas, una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad** de grado igual o superior al 33%, siempre que superen las pruebas selectivas y que acrediten el indicado grado de discapacidad, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

REQUISITOS GENERALES →

- **Nacionalidad:** Ser español/la, sin obviar lo establecido en el artículo 57 del RDL 5/2015.
- **Capacidad funcional:** Poseer la **capacidad funcional para el desempeño de las tareas** correspondientes a las funciones de la plaza convocada.
- **Edad:** Tener **cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.**
- **Habilitación:** **No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio** de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, **ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme**, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- **Titulación:** **Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en ESO**, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- **Tasas:** Haber **abonado las tasas correspondientes** a los derechos de examen.
- **Discapacidad:** Los aspirantes que concurren por el **cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos generales** exigidos en el presente apartado, deberán tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% (*mirar las bases para ver los requisitos establecidos*).

SOLICITUDES:

-Plazo: VEINTE DÍAS HÁBILES (20), contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, después de su publicación íntegra en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

-Forma: Cumplimentar la solicitud de participación, que se ajustará al **modelo que se acompaña como Anexo I**. Se presentará en el **Registro General del Ayto de Puerto de la Cruz**. **Asimismo, podrán presentarse en la forma establecida en el art. 16 de la 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Dicho impreso podrá obtenerse a través de la sede electrónica [<http://puertodelacruz.sedelectronica.es>] (procesos selectivos).

-Documentación: Las **instancias** reunirán los requisitos genéricos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se debe adjuntar:

- **Diligencia bancaria en la instancia o recibo original** acreditativo de haber satisfecho los **derechos de examen**.
- **Copia auténtica de los siguientes documentos:**
 - **Identificación:** Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de su país los que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea; pasaporte para las restantes nacionalidades.
 - **Título académico correspondiente o justificante** de haber iniciado los trámites para su expedición.

Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial deberán presentar, además, la siguiente documentación →

- La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.
- La Resolución o Certificado expedido al efecto por los equipos multidisciplinares o el órgano competente en la materia de las distintas Administraciones Públicas.
- Presentar, en sobre cerrado, certificado en el que conste el tipo de discapacidad que padece al objeto de adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los ejercicios que integran la fase de oposición.

-Turno por el que participa. Deberán hacer constar en la solicitud de participación, el **turno por el que participan**.

TASAS- DERECHOS DE EXAMEN →

- Los derechos de examen serán de **DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (18,54 €)**.

El pago deberá hacerse efectivo a través de los siguientes medios:

- En cajeros CAIXABANK o App móvil bancaria, utilizando el código de barras que figura a continuación, indicando NIF, Apellidos y Nombre de la persona aspirante.
- **De forma on line utilizando el siguiente enlace →**
<https://www1.caixabank.es/apl/pagos/index\ es.html?EMISORA=0855761>



90999210029990855761
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
COD. ENTIDAD: 0855761

Se **deberán abonar en el plazo de presentación de solicitudes**, sin que sea susceptible de abono en el plazo de subsanación

SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

- El procedimiento de selección será el de **Concurso-Oposición Libre**

FASE DE OPOSICIÓN:

- Prueba teórica y prueba de naturaleza práctica.**
- Ejercicios de capacidad y aptitud **eliminatory y obligatorias para los aspirantes.**
- La puntuación total a otorgar en la oposición será de **20 puntos**

Primer ejercicio de Naturaleza Teórica:

- Resolución de un **cuestionario tipo test**, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario relacionado en anexo III
- 65 preguntas con cuatro (4) alternativas** de respuesta, a responder en un tiempo **máximo de cien (100) minutos**. Las 60 primeras preguntas son las ordinarias y evaluables, y **las 5 últimas, las extraordinarias y de reserva.**
- Para la obtención de la puntuación: $P1 = (\text{No de aciertos} - (\text{no de errores})/3) / 60 \times 10$
- Calificándose de 0 a 10 puntos**, expresándose dicha calificación con dos 2 decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Segundo ejercicio de Naturaleza Práctica:

- Resolución por escrito, durante el **período máximo de ciento 20 minutos, de 2 supuestos prácticos comprensivo de 5 preguntas cortas.**
- Elegirá **2 supuestos prácticos entre 4 propuestos por el Tribunal**, que versarán sobre las distintas materias del contenido de los temas incluidos en el Bloque II del temario recogido en el anexo III, y/o de las funciones de las plazas convocadas.
- Este ejercicio tiene **carácter eliminatorio, y se valorará de 0 a 10 puntos.**
- Cada una de las **preguntas cortas tendrá igual ponderación (2 puntos).**
- Cada supuesto se **valorará de 0 a 10 puntos** expresándose dicha calificación con 2 decimales, siendo **necesario obtener un mínimo de 5 puntos** en cada uno de los supuestos para superar el ejercicio.
- Para obtener la puntuación final, se calculará la **media de la nota obtenida de cada supuesto.**

Calificación final de la fase de oposición: será la resultante de aplicar la siguiente fórmula → **(P1) + (P2)**

CONCURSO:

- Una vez finalizada la fase de oposición y publicadas las calificaciones, **se abrirá el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación**, para que los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición, procedan a la presentación de la documentación acreditativa de los méritos.
- La valoración no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE RESERVA:

- Todas las personas que superen el proceso selectivo y no resulten adjudicatarios de la plaza, **pasarán a configurar una lista de reserva para las futuras contrataciones** que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, y serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente.
- Las personas integrantes de las bolsas de empleo ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución.

Cobertura por funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno de acceso libre, de 9 (NUEVE) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RESERVÁNDOSE UNA PARA EL TURNO DE DISCAPACIDAD vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024
Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 74, Viernes 20 de junio de 2025

PARTE PRIMERA: MATERIAS GENERALES

Tema Opv – 010 Constitución Española

♦ **Anexo A. RA.010.C1. 010020 valor normativo**

- Constitución Española 1978

Tema 1. Constitución Española de 1978: valor normativo. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La reforma constitucional.

Esquema de elaboración propia

Tema Opv- 080 Estatuto de Autonomía Canarias

♦ **Anexo A.CA.080.C1.080009 organización territorial**

- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre
- Ley 4/2023 de 23 de marzo

Tema 2. Estatuto de Autonomía de Canarias: valor normativo. Organización territorial de Canarias. Naturaleza y funciones del Parlamento. Presidencia y Gobierno de Canarias. Órganos de relevancia estatutaria.

Esquema de elaboración propia

Tema Opv – 033 Régimen jurídico del sector público

- Ley 40/2015, de 1 de octubre

Tema 3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones Generales. De los órganos de las Administraciones Públicas.

Esquema de elaboración propia

Tema Opv- 068 Potestad Reglamentaria

- Constitución Española 1978
- Ley 7/1985 de 2 de abril
- Real Decreto 2568/86, del 28 de noviembre (ROF)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Tema 4. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimientos de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Esquema de elaboración propia

Tema Opv- 170 Haciendas Locales

- Constitución Española
- Ley 7/1985, de 2 de abril
- RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre

Tema Opv- 175 Presupuesto de las Entidades Locales

- RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo
- RD 500/90 de 20 de abril
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de diciembre
- Orden de 1 de febrero de 1996
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre

Tema 5. Recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales.

El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

<i>Esquema de elaboración propia</i>	
PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECÍFICAS	
Tema Opv- 060 Régimen Local ♦ Anexo A.ES.060.C2.060014 Régimen de sesiones - Constitución Española de 1978 - Ley 7/1985, de 2 de abril - RD 2568/1986, de 28 de noviembre	Tema 6. El municipio: concepto. Territorio y población. Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	
Tema OPV- 030 Procedimiento Administrativo Común Ley 39/2015 de 1 de octubre.	Tema 7. La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación; Términos y plazos. Tema 8. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Tema 9. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: los interesados en el procedimiento. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Tema 10. Procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Tema 11. La revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Los recursos administrativos.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	
Tema OPV- 120 Responsabilidad Patrimonial - Ley 39/2015 de 1 de octubre. - Ley 40/2015 de 1 de octubre. Tema OPV- 220 Potestad Sancionadora - Ley 39/2015 de 1 de octubre. - Ley 40/2015 de 1 de octubre. - Ley 7/1985 de 2 de abril.	Tema 12. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: principios y procedimiento. Potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios y procedimiento sancionador.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	
Tema Opv- 130 Contratos del Sector Público Ley 9/2017, 8 de noviembre	Tema 13. Contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Expediente de contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: procedimiento de adjudicación. Tema 14. Contratos del sector público: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos: las prerrogativas de la Administración, ejecución de los contratos, modificación de los contratos, suspensión y extinción de los contratos.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	
Tema Opv – 290 Ley General de Subvenciones Ley 38/2003 de 17 de noviembre	Tema 15. Subvenciones: Régimen Jurídico, concepto y ámbito de aplicación. Beneficiarios y entidades colaboradoras. Publicidad de la subvención con especial referencia a la Base de datos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Causas de reintegro de las subvenciones.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	

Tema Opv – 020 Personal de las EELL ♦ Anexo A.ES.020.C1.020013 Adquisición y pérdida • RDL 5/2015, 30 octubre • RD 364/1995 Sistemas Provisión • RD 365/1995 Situaciones Adtvas. <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 16. Personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Tema 17. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de los empleados públicos.
Tema Opv – 200 Prevención de riesgos laborales • Ley 31/1995 de 8 de noviembre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 18. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la acción preventiva. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
Tema Opv – 090 Igualdad y violencia • LO 3/2007 de Igualdad. • LO 1/2004 violencia <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 19. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley; El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Políticas públicas para la igualdad: Principios generales. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto de la ley; Principios rectores; Medidas de sensibilización, prevención y detección: Planes de sensibilización; Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
Tema Opv – 230 Protección de Datos. Normativa española • LO 3/2018 de Protección de datos carácter personal Tema Opv – 231 Reglamento de Protección de Datos • Reglamento de la UE 2016/679 <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 20. Protección de datos. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento: Disposiciones generales; Encargado del tratamiento; Delegado de protección de datos. Régimen sancionador.
NO DISPONEMOS DEL CONTENIDO INDICADO EN ROJO	